



# FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ

CIRCULAR FADA 01 / 2006

## **CAMPEONATO INDIVIDUAL DE AJEDREZ RELÁMPAGO DE ZARAGOZA**

### **“TORNEO SAN VALERO 2.006”**

**1.- MODALIDAD DE JUEGO:**

Ajedrez relámpago. Cada jugador dispondrá de 5 minutos para realizar todos los movimientos de su partida. Serán de aplicación las Leyes del Ajedrez, con las particularidades para el Ajedrez Relámpago.

**2.- SISTEMA DE JUEGO:**

Sistema Suizo a nueve rondas.

**3.- SISTEMAS DE DESEMPATE:**

Se aplicarán en este orden: 1º Bucholz -2; 2º Bucholz; 3º Progresivo; 4º Sorteo.

**4.- LUGAR DE JUEGO:**

La Sala de Juego quedará instalada en el club deportivo **ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR** sito en la calle Argualas s/n de Zaragoza. Teléfono: 976 306 336

**5.- FECHA Y HORA DE JUEGO:**

El Domingo, 29 de enero de 2006, a partir de las 10:15 horas.

**6.- PREMIOS:**

Al término del Campeonato, en la misma sala de juego se entregarán los siguientes trofeos: Campeón y Subcampeón absolutos; el primer clasificado de 1ª categoría (Elo FADA 1950/1700) y el de 2ª categoría (1699 o menor) Al mejor sub-18, sub-16, sub-14, sub-12 y sub-10 También habrá trofeo para los dos mejores veteranos, del Torneo, nacidos antes del 01-01-1951 Estos premios no podrán ser acumulables.

**7.- RECLAMACIONES:**

Se dirigirán al equipo arbitral que las resolverá, sin apelación posible, antes de la siguiente ronda.

**8.- INSCRIPCIONES:**

La inscripción a este Campeonato Provincial estará abierta a los ajedrecistas con licencia en vigor en los clubes de Zaragoza y su provincia y aquellos que teniendo licencia por un club de Huesca o Teruel, por motivo de trabajo, estudios, etc. tengan la residencia en la provincia de Zaragoza, siendo los mismos clubes quienes formalizarán la inscripción de sus jugadores mediante listas presentadas en la Federación hasta el día 24 de enero, en las que deberán constar los siguientes datos: Nombre y apellidos, Elo Fada y año de nacimiento.

**9.- DISPOSICION FINAL:**

La inscripción y posterior participación en el Campeonato supone la total aceptación de estas Bases, reservándose la Federación la facultad de decidir sobre los supuestos no previstos en ellas.

Zaragoza, 2 de enero de 2006